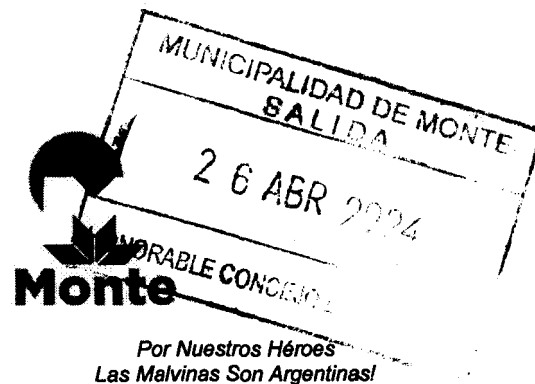


HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MONTE - PROVINCIA DE BSAS.



**VISTO:**

La presentación mediante nota expte. 54.663-Letra C ingresada al sistema administrativo municipal por parte de la COMSIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y NATURAL MONTENSE, creada a instancias de lo determinado por la Ordenanza 4.362, norma la cual determina como objetivo esencial “acciones destinadas a la protección, preservación, salvaguarda, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión para la generaciones futuras de aquellos bienes considerados componentes del Patrimonio Histórico y Cultural (urbanístico, arquitectónico, paisajístico, etc.) y natural..” y

**CONSIDERANDO:**

Que en este contexto en la nota aludida sus integrantes presentan a este Ejecutivo Municipal el Proyecto denominado “Sitio Arqueológico Escuela N° 16”,

Que este proyecto tiene el objetivo de proponer la preservación y crear un sitio de difusión con iluminación y señalética con respecto a los valiosísimos resultados hallados como producto de excavaciones arqueológicas que fueron realizadas en el patio interno de dicho establecimiento educativo, que datan de los años 2003 – 2004 y del cual se ha podido demostrar según estos estudios que con estas excavaciones fueron descubiertos ladrillos que corresponderían a los siglos XVIII y/o XIX y formarían un borde o margen de lo que habría sido una vereda y formarían parte de un conjunto arquitectónico en el que se hallaba la maestranza de la Guardia del Monte y luego la Iglesia de la Divina Pastora de Monte según testimonio de la Comisión,

Que el Consejo Escolar de Monte ha presentado la conformidad y autorización para la ejecución de la obra en cuestión,

Que el proyecto en cuestión en razón de ocupar parte de la vereda pública debe contar con la anuencia del Cuerpo Legislativo Municipal, Por ello



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MONTE - PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

**ORDENANZA - 4646**

**Artículo Nº 1** Apruébese el proyecto "SITIO ARQUEOLÓGICO ESCUELA Nº 16" presentado por la **COMISIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y NATURAL MONTENSE**, el cual como anexo forma parte integrante de la presente, autorizándose por esta norma a la ejecución de los trabajos que estime necesarios para su concreción.

**Artículo Nº 2:** Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese

**Dado en Sala de Sesiones a los 25 días del mes de abril de 2024.**

  
Natalia Elena del Pozo  
Secretaría Parlamentaria  
H.C.D. Monte



  
Dr. Ibrahim Andrés Kange  
Presidente H.C.D.  
Monte